



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 077 -2015- SERNANP

Lima, 27 ABR. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 161-2015-SERNANP-JRNTAMB del Jefe de la Reserva Nacional Tambopata, el Memorandum N° 825-2015-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 081-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante Memorandum N° 825-2015-SERNANP-DGANP de fecha 14 de abril del 2015, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Reserva Nacional Tambopata en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de la misma, Ing. Vladimir Ramírez Prada;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 081-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona a quien se encargará la función de Jefe de la Reserva Nacional Tambopata, durante el periodo vacacional del titular de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Jefatura de la Reserva Nacional Tambopata, al Ing. Josué Nehemías Mercado Fuentes, del 27 de abril al 11 de mayo del 2015, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha ANP.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Ing. Vladimir Ramírez Prada, a la Ing. Josué Nehemías Mercado Fuentes, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

